OTRO SI MODIFICATORIO No. 001-2023

CONTRATO No.	**279-DIGSA/DMORI-2023**
MODALIDAD DE CONTRATO	SERVICIO
CONTRATANTE	DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE – DMORI NIT. 901.541.154-5
CONTRATISTA	**LABORATORIO CLINICO MARTHA DUSSAN Y CIA LTDA** N.I. T: 822002671-3 R/L: **MARTHA BEATRIZ DUSSAN FLOREZ** CC 21,233,172 expedida en Villavicencio
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Dirección: CRA 40 No.35 – 42 Barrio Barzal -Villavicencio (Meta) correo electrónico: auxiliar_admin@laboratoriodussan.com
OBJETO	PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la presente aceptación es hasta el 30 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto.
VALOR INICIAL	Por un valor total de **TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($386.500.000)** a cargo del CDP No. 35723 de fecha 30 de octubre de 2023 Rubro Presupuestal: Nº A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO) APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA 2024,2025. Distribuido de la siguiente así: **Vigencia 2023 SIES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000), Vigencia Futura 2024 CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/ CTE ($.190.000.000) Vigencia Futura 2025 CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/ CTE ($.190.000.000).**
REDUCCION (01)	**SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($6.440.460)**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTRO SÍ MODIFICATORIO	Veintinueve (29) de diciembre de 2023

El señor Mayor **JUAN DAVID GASTELBONDO SILVA**, mayor de edad y domiciliado en el Cantón militar de Apiay - Meta, identificado con la C.C. No 1.032.380.162 expedida en la ciudad de Bogotá, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, cargo para el cual fue asignada, mediante orden semanal 031 del 05 de agosto del 2022, en su Literal C del artículo No. 097, expedida por la Dirección del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, debidamente facultado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DISAN EJERCITO delegada por esta para celebrar contratos a su nombre, en concordancia con la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI** identificado con el NIT. 901.541.154-5; quien en el texto de este documento se denominará EL CONTRATANTE Y/O DMORI y por la otra parte **LABORATORIO CLINICO MARTHA DUSSAN Y CIA LTDA**, representada legamente por la señora **MARTHA BEATRIZ DUSSAN FLOREZ** identificada con Cedula de Ciudadania 21,233,172 expedida en Villavicencio, persona hábil para contratar y contraer obligaciones y quien para los efectos del presente

contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI MODIFICATORIO DE REDUCION 001-2023 al contrato de servicio No. 279-DIGSA/DMORI-2023, previa las siguientes consideraciones:

a) Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley.

b) Que el día 18 de diciembre de 2023, se celebró el Contrato de servicio No. 279-DIGSA/DMORI-2023, por el valor de **TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($386.500.000)** a cargo del CDP No. 35723 de fecha 30 de octubre de 2023 Rubro Presupuestal: Nº A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO) APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA 2024,2025. Distribuido de la siguiente así: **Vigencia 2023 SIES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000), Vigencia Futura 2024 CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/ CTE ($.190.000.000) Vigencia Futura 2025 CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/ CTE ($.190.000.000).**

c) Que mediante documento de fecha 28 de diciembre de 2023, la **señora SMSM CLEMENCIA LUCIA PERICO PINTO** , supervisora del contrato No. 279-DIGSA/DMORI-2023, solicitó que se realizara el estudio y las gestiones contractuales necesarias para reducir el contrato No. 279-DIGSA/DMORI-2023 correspondiente a la vigencia 2023 , por el valor **de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (6.500.000),** a cargo del CDP No. 35723 de fecha 30 de octubre de 2023 Rubro Presupuestal: Nº A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO) APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA 2024,2025).

d) Que el 28 de diciembre de 2023, mediante documento el contratista acepta la reducción por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($6.440.460),** en razón a que el día de 28 de diciembre de año en curso, se presentó un usuario de DMORI para la realización de examen especializado por un valor de ejecución de **CINCIENTA Y NUEVE MIL QUICIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 59.540)** para la vigencia 2023, factura que será radicada según las condiciones establecidas por el consorcio auditor asignado.

e) Que, por lo anterior, se suscribe el presente OTRO SI DE REDUCCION No. 001-2023, al CONTRATO No.279-DIGSA/DMORI-2023, que tiene por objeto: **PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE,** la cual quedará así:

CLAUSULA PRIMERA: VALOR DE LA REDUCCIÓN: El valor para la presente reducción es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($6.440.460) IVA** incluido. **Parágrafo.** No hay lugar a anticipos. **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA deberá ampliar la garantía única prevista en las GARANTÍAS SOLICITADAS en el contrato, de acuerdo con la reducción realizada en el presente otrosí. **CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE OTROSI**. Para el PERFECCIONAMIENTO de este Otro sí se requiere la firma de las partes, para la EJECUCIÓN se requiere la modificación de las garantías a cargo del contratista y aprobación de las mismas por parte de la Entidad, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, estos documentos deberán ser aportados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente

otrosí de adición. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA.** Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato de servicios No. 279-DIGSA/DMORI-2023, que no hayan sido modificados con el presente **OTRO SÍ** , continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Villavicencio Meta, a los Veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

Mayor JUAN DAVID GASTELBONDO SILVA
Oficial de Gestión Administrativo - DMORI
(Ordenador del Gasto)

EL CONTRATISTA,

LABORATORIO CLINICO MARTHA DUSSAN Y CIA LTDA
MARTHA BEATRIZ DUSSAN FLOREZ
Representante Legal
C.C. 21,233,172 expedida en Villavicencio
N.I.T.: 822002671-3

SMSM CLEMENCIA LUCIA PERICO PINTO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboró: Abg. **Ximena Espinosa Campos**
Asesor Jurídico DMORI